



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

DOÑA CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

HACE SABER: Que se ha dictado Decreto Nº 963/2023 de fecha 17 de junio del presente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

De conformidad con las previsiones legales y para el normal funcionamiento de la Corporación Municipal constituida en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, resulta preciso determinar con la mayor brevedad posible las delegaciones de la Alcaldía.

Para ello, vistos los arts. 20, 21 y 22 de la LRBRL, 32 a 34 del Reglamento Orgánico Municipal de Bollullos de la Mitación y 38, 43, 44 a 48, 52, 53, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. – Estructurar la Organización del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para su funcionamiento en las siguientes Áreas, confiriendo para ello delegaciones genéricas a favor de los y las siguientes Concejales:

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, DEPORTE, JUVENTUD y EDUCACIÓN.	Manuel Varilla Gallardo
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA.	Isabel Lora García
ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.	Sergio Sánchez Romero
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD.	Eva Maria Pérez Carneiro
ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y PATRIMONIO.	Francisco Moreno Rodríguez
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROMOCIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO URBANO.	Inmaculada Fernández Gutiérrez
ÁREA DE FIESTAS POPULARES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL.	Lucía González Álvarez
ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.	José Antonio Gutiérrez Rivero

Las delegaciones genéricas de competencias que se confieren comprenderán las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo aquellas que más adelante se expresan.

SEGUNDO. – Comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, reservándose la Alcaldía la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos las siguientes delegaciones y con el alcance que se señala:

- **ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.**
 - a. Administración de todo el personal de la Corporación:
 - I. Nombramientos y ceses de personal funcionario y/o contratación y despidos de personal laboral, incluyendo personal eventual.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	URHARu0GMRSZ+kq4gLTjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	29/06/2023 09:08:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URHARu0GMRSZ+kq4gLTjw==		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

- II. Concesión de permisos, licencias y vacaciones.
- III. Negociación y acuerdos con la representación del personal funcionario y/o personal laboral.
- IV. Aprobación de anticipos reintegrables y de nóminas.
- V. Aprobación de dietas y gastos de viajes y otros de naturaleza análoga.
- VI. Aprobación de Cursos, ponencias, etc., para la formación de órganos de gobierno y personal.
- b. Aprobación de bases para la selección del personal (laboral o funcionario) así como la convocatoria de las mismas y actos de trámite dentro de los procedimientos de selección.
- c. Distribuir las retribuciones que no sean fijas ni periódicas.
- d. Incoación y resolución, en su caso, de expedientes en materia disciplinaria a los empleados públicos de este Ayuntamiento.
- e. Ordenación, Coordinación y control general de las Oficinas y dependencias generales del Ayuntamiento.
- f. En materia de urbanismo, las siguientes:
 - I. Otorgamiento y/o autorización de actos de tipo urbanístico sujetos a Declaración Responsable y/o Comunicación (obras menores).
 - II. Otorgamiento y/o autorización de actos sujetos a Declaración Responsable y/o Comunicación previa y/o licencias de Primera Ocupación y/o Utilización.
 - III. Otorgamiento y/o autorización de actos sujetos a Declaración Responsable y/o Comunicación previa y/o licencias relativas a la ocupación de vía pública y terrazas de veladores.
 - IV. Resolución de expedientes de Calificación Ambiental.
 - V. Incoación y resolución de expedientes de disciplina urbanística que sean competencia municipal.
 - VI. Declaración de archivo y caducidad de expedientes urbanísticos.
 - VII. Otorgamiento y/o autorización de actos sujetos a Declaración Responsable y/o Comunicación previa y/o licencias correspondientes al ejercicio de actividades o apertura.
 - VIII. Otorgamiento y/o autorización de actos sujetos a Declaración Responsable y/o licencia correspondientes utilización, instalación y de funcionamiento de establecimientos y actividades, y autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas de atribución de la Alcaldía, en especial, las de carácter ocasional y temporal.

• **ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROMOCIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO URBANO.**

- a. Otorgamiento y/o autorización de licencias para vados de vehículos.
- b. Otorgamiento y/o autorización de tarjetas de armas para las que son competentes los municipios.
- c. Incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana y salud.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	URHARu0GMRSZ+kq4gLJtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	29/06/2023 09:08:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URHARu0GMRSZ+kq4gLJtw==		

